

RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS DIRECTORES DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS, EN CUANTO AL CONFLICTO DE INTERESES Y EN EL USO DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA EN EL CASO ENERSIS

MARÍA JOSÉ ZAPATA BERNAL. LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

RESUMEN

En la presente memoria se expone el "Caso Chispas", dentro del cual el objetivo general es analizar la responsabilidad civil que les corresponde a los directores de las Sociedades Chispas, frente al conflicto de intereses y a la información privilegiada.

Además como objetivo específico se busca:

- Una sistemática exposición de las leyes vigentes en nuestro país sobre el tema.
- 2. Una clara exposición del caso, con las apreciaciones de cada parte.
- 3. Establecer como los tribunales hicieron efectiva dicha responsabilidad.

En cuanto a la metodología, es una investigación documental, pues se analizó este caso específico atendiendo al proceso judicial que generó.

Los resultados obtenidos versan en que los directores efectivamente son responsables frente a ENERSIS y el resto de los accionistas por el uso de la información privilegiada, en cuanto a los conflictos de intereses, transgredieron la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Sociedades Anónimas respectivamente.